



CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO FISCAL

Resolución General N° 19/2011 - API



Constancia N°	Trámite	Válido hasta	CUIT	Nro. de Inscripción
303998	1609551	16-10-2026	30-64086505-5	921-758824-1

Contribuyente: TECCE S R L

Domicilio Fiscal: SALTA 3001

2000 - ROSARIO - Prov. SANTA FE

Actividad/es: 466330 - VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y MATER...

475230 - VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y MATER...

Esta Constancia de Cumplimiento Fiscal se emite conforme a los términos del Artículo 2º de la Resolución General N° 19/2011 y podrá ser presentada por el contribuyente en las gestiones de compras, licitaciones, contrataciones y/o cualquier otra gestión con el Estado Provincial, en el marco de las disposiciones legales vigentes, cualquiera sea la jurisdicción o ente de la provincia que las lleven a cabo o ante cualquier organismo Estatal Nacional, Provincial, Municipal y/o Comunal que lo requiera.

La presente tiene una vigencia de CIENTO VEINTE (120) días corridos, contados a partir del día de su emisión inclusive, y sólo tiene VALIDEZ si el receptor cuenta, al momento de evaluar su adjudicación o el cumplimiento de los requisitos administrativos exigidos por dichos organismos, con el reporte: 'VIGENTE', obtenido desde la página web www.santafe.gov.ar - Impuestos - Impuestos sobre los Ingresos Brutos - 'Constancia de Cumplimiento Fiscal - Consulta'.

La emisión de la Constancia se realiza sin perjuicio de las facultades de esta Administración Provincial de Impuestos de realizar las verificaciones que se crean convenientes -en el momento que se considere oportuno- a fin de constatar la real situación fiscal del contribuyente y, en su caso, efectuar las determinaciones impositivas pertinentes.

SANTA FE, 18 de Junio de 2026.